DECRETO N° 580/2006

Publicación: 20 de mayo de 2006

Complemento de Sueldo - Personal Contratado

DECRETO Nº 580/2006

FECHA: 16.05.2006

PUBLICADO: 20.05.2006

ARTICULO 1º.- Derógase el decreto nº 301/05 a partir del 1 de julio, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.- (1)

ARTICULO 2º.- Dispónese que a partir del 1 de julio de 2006 se proceda a incluir al monto del contrato, a los agentes contratados con o sin aportes que venían percibiendo el código 502 "decreto nº 301/05", el importe correspondiente al mismo, para los casos que corresponda renovar según lo informado oportunamente por cada Secretaria.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Área de Contratos, dependiente del Departamento de Liquidaciones a incluir los PESOS CIENCUENTA ($50) al monto de contrato de cada agente contratado con o sin aportes que venia percibiendo el código nº 502"decreto nº 301/05", para los casos que corresponda renovar, según lo informado oportunamente por cada secretaría.

(1)El decreto nº 301/2005 disponía la liquidación de un complemento de sueldo no remunerativo de CINCUENTA PESOS ($ 50,00.-) a todo el personal mensualizado, jornalizado y contratado con y sin aportes que presta servicios en el ámbito de la Administración Pública Municipal, a partir del día 1º de Marzo de 2.005.